

INFORME SECRETARIAL.- 6 de diciembre de 2023. Al despacho de la señora Juez el anterior memorial presentado por la apoderada de la parte actora, mediante el cual solicita se oficie a la EPS SURAMERICANA S.A., a efectos de que se informe quien es el empleador del demandado CRISTIAN CAMILO HENAO RIOS. Sírvase proveer.



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE NARIÑO -CUNDINAMARCA-

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 254834089001202200041-00 (C22-00041)
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL DE GARANTÍAS SOLIDARIAS -CONGARANTIAS-
DEMANDADO: CRISTIAN CAMILO HENAO RIOS

Seis (6) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, y conforme a lo normado en el parágrafo 2º del artículo 291 del Código General del Proceso, se accede a lo solicitado por la apoderada de la parte actora y se ordena por secretaria, oficiar a la EPS SURAMERICANA S.A., para que en el término de TRES (3) DÍAS, informe a este estrado judicial, quien es el empleador del demandado CRISTIAN CAMILO HENAO RIOS identificado con cédula de ciudadanía No. 1.088.326.244.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Johana Elizabeth Moreno Naranjo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nariño - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c05c93224b7e64a45cb0866b295c595cb35512f08cfb74e6ef7b7d7f9495864**

Documento generado en 06/12/2023 06:17:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>